



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO							
FECHA	TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (20239						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00363	00
DEMANDANTE	JUAN DE LA CRUZ GARCIA RIVERA						
DEMANDADA	PORVENIR S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2020-00087						

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo, atendiendo a que el crédito se encuentra liquidado en la suma de \$4.001.395; se observa que fue consignado a órdenes dentro del presente proceso la suma de \$681.395,00 correspondientes a las costas del proceso ordinario; el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena la entrega del depósito judicial No. 413230003987969 por el valor de \$681.395,00 a la parte ejecutante, los cuales fueron puestos a disposición en la Cuenta Judicial del Banco Agrario por parte la entidad ejecutada Porvenir y que corresponden al saldo insoluto de las costas del ordinario; aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la demandante, JUAN DE LA CRUZ GARCIA RIVERA, puesto que para que salga a nombre del apoderado se hace necesario que se allegue al proceso copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la demandante y el apoderado, y/o poder debidamente otorgado que contenga la facultad expresa para recibir dicho título judicial.

SEGUNDO: Se procede a actualizar la liquidación del crédito del proceso el cual quedara así:

- **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.C. (\$3.320.000,00)**, por concepto de costas del ejecutivo.

Se le imparte aprobación a la anterior liquidación, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e89ea70c2a7a0dac0efc3b77382ebf95581e308bac88caf96f806d5901ee189**

Documento generado en 30/03/2023 02:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>